

Libertad y Orden

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 4008 DE

(25 MAR. 2014)

Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un encargo

LA MINISTRA DE EDUCACION NACIONAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas por el artículo 1° del Decreto 1679 de 1991 y el Art 30 de la Ley 909 de 2004

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Convocatoria Número 134 de 2012, convocó a concurso abierto de méritos, los empleos en vacancia definitiva provistos o no mediante Nombramiento provisional o encargo.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución número 0278 del día 3 de marzo de 2014, por medio de la cual se conforman listas de elegibles para el número de OPEC 201623 correspondiente al cargo PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 16 ubicado en la SUBDIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, respecto del cual se convocaron 8 vacantes.

Que mediante comunicación 2014EE8282 del 11 de marzo de 2014 la Comisión Nacional del Servicio Civil informa sobre la firmeza del acto administrativo que conforma la lista de elegibles.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 32 del Decreto 1227 de 2005, es deber del Jefe de la entidad proferir los actos administrativos de nombramiento dentro de los 10 días hábiles siguientes al envío de la lista de elegibles por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que el artículo primero de la citada Resolución conforma la lista de elegibles para proveer el empleo señalado PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 16 del Ministerio de Educación Nacional, en la que figura en 6° lugar el señor JONATHAN NIETO CONDE identificado con Cédula de Ciudadanía N° 80.882.984.

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resoluciones 4003, 4004, 4005, 4006 y 4007 del 25 de marzo de 2014, nombró en periodo de prueba a los elegibles que ocuparon el primer, segundo, tercer, cuarto y quinto lugar en la lista conformada para proveer 8 vacantes para el cargo PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 16 ubicado en la SUBDIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR convocado con el número de OPEC 201623.

Que en la actualidad, el citado empleo se encuentra desempeñado en encargo por la servidora RUTH TERESA BERNAL RUIZ identificada con Cédula de Ciudadanía N° 51.738.998, tal como lo señala la Resolución No. 13741 del 03 de octubre de 2013.

Que en la actualidad la señora RUTH TERESA BERNAL RUIZ es titular de derechos de carrera del empleo TÉCNICO ADMINISTRATIVO – Código 3124 Grado 13 ubicado en la SUBDIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

Que en la actualidad el citado empleo se encuentra provisto mediante nombramiento provisional por el señor ERASMO DE JESUS REY FERNANDEZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 72.139.953, tal como lo señala la Resolución No. 791 del 01 de febrero de 2013.

Continuación de la Resolución por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un encargo

Que la señora RUTH TERESA BERNAL RUIZ, fue nombrada en ascenso en periodo de prueba mediante Resolución No. 3949 del 21 de marzo de 2014 en el empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 16, ubicado en la SUBDIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, por lo cual no retornará al empleo respecto del cual ostenta derechos de carrera.

Que de conformidad con la certificación de fecha trece (13) de marzo de dos mil catorce (2014), expedida por la Coordinadora del Grupo de Vinculación y Gestión del Talento Humano se evidencia que el señor JONATHAN NIETO CONDE identificado con Cédula de Ciudadanía N° 80.882.984, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado en periodo de prueba en el empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 16, ubicado en la SUBDIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1° Nombrar en periodo de prueba a JONATHAN NIETO CONDE identificado con Cédula de Ciudadanía N° 80.882.984, en el cargo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 16, ubicado en la SUBDIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, de la planta globalizada del Ministerio de Educación Nacional, con una asignación básica mensual de TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$3.387.997), de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2° El periodo de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final de los cuales le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa, de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente mediante Resolución motivada.

ARTÍCULO 3° Como consecuencia del nombramiento establecido en el artículo 1° de la presente Resolución, se da por terminado el encargo de la señora RUTH TERESA BERNAL RUIZ identificada con Cédula de Ciudadanía N° 51.738.998, PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 16, ubicado en la SUBDIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, una vez el señor JONATHAN NIETO CONDE tome posesión del cargo PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 16, ubicado en la SUBDIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR o cuando la señora RUTH TERESA BERNAL RUIZ tome posesión del empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 16 ubicado en la SUBDIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, para el que fue nombrada en ascenso en periodo de prueba mediante Resolución No. 3949 del 21 de marzo de 2014, lo que primero ocurra.

ARTÍCULO 4° El señor JONATHAN NIETO CONDE de conformidad con los artículos 44 y 46 del Decreto 1950 de 1973, tendrá 10 días para manifestar si acepta el nombramiento y 10 días para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación.

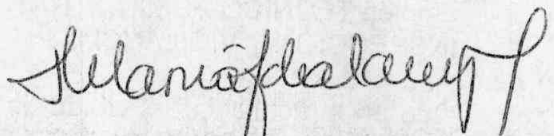
ARTÍCULO 5° La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

25 MAR. 2014

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL


MARÍA FERNANDA CAMPO SAAVEDRA

8
11/11